

## **¿Es necesario que someta un reporte de accidente y reporte en Oregon?**

Si Usted fue el chofer de un vehículo envuelto en un impacto usted esta obligado a someter un reporte de accidente en Oregon, así como también un reporte con el DMV dentro de la 72 horas después del accidente si cualquiera de las siguientes situaciones aplican: 1) Hubo más de \$2,500.00 en daños de propiedades a cualquier de los vehículos envueltos en el accidente, 2) Cualquier vehículo fue llevado por grúa por el accidente, o 3) Cualquier persona fue lesionada en el accidente (no importante la severidad). El reporte de accidentes de tráfico de Oregon estan disponibles en línea en : <http://www.odot.state.or.us/forms/DMV/32.pds> (Llévelo al DMV y guarde una copia; no vaya a proveer una copia del mismo ni a su doctor ni a su compañía de seguros.

## **¿Cómo hago que se me pague por los daños de propiedad y la renta de un vehículo?**

La compañía de seguros de la persona que tuvo la culpa del accidente debe de pagar por los daños de propiedad de todos los vehículos que no tuvieron culpa. Si usted no tuvo la culpa, usted deberá de obtener dos presupuestos de estimación por dos talleres de buena reputación, y deberá de mandarlos a la compañía de seguros de la persona que causó el accidente. Algunos talleres le cobrarán directamente a la compañía de seguros, pero usted deberá de mantener una copia del presupuesto de daños de propiedad en cuanto a su vehículo antes de que cualquier reparación se lleve a cabo. Usted deberá de checar con la compañía de seguros del vehículo para determinar si usted puede obtener un carro alquilado durante la reparación del suyo. Seguido es que las compañías de seguro le dirán donde debe de obtener su vehículo de renta. Si Usted tuvo la culpa, su compañía de seguros solamente pagarán por sus daños de propiedad si usted tenia cobertura completa.

## **¿Que sucede si la persona que me pego no tenia seguro?**

Cada una de las pólizas emitidas en el Estado de Oregon deben de tener cobertura de choferes sin seguro ("UM"). Esto significa que su propia compañía de seguros se asegurara de perseguir un reclamo en contra de la persona que le pego a usted. Si usted tenia cobertura completa, su compania de seguros pagara por los danos de propiedad causados a su automovil, aun y cuando un deducible podria ser aplicable. Reglas especiales aplican para choferes que pegan y se dan a la fuga, asi como tambien para vehiculos fantasmas (vehiculos que causaron un accidente pero no sostuvieron danos) y algunas veces requieren que usted tome accion en horas. Notifique a la agencia de policia inmediatamente y a su companis de seguros (por medio de un fax o de un correo electronico).

## **¿Que sucede si yo fui un ciclista o peaton, aun asi estoy cubierto?**

Cada póliza de seguros emitida en el Estado de Oregon tiene que contener la misma protección de cobertura de lesiones personales (PIP) que tiene para los pasajeros, así como también deberá de cubrir ciclistas y peatones en el evento de un accidente. Algunas excepciones existen a esta regla, tales como para motociclistas, transportación pública, policía, etc. Esto significa que si tu eres un peatón o ciclista y es pegado por un vehículo motor, usted tendrá el derecho de recibir cobertura PIP bajo los términos de la póliza del vehículo que le pegó. Esta cobertura aplica después de la cobertura de Lesiones Personales (PIP)de su carro, si hay alguna, y después de tu seguro de gastos médicos, si hay alguno. Aún y cuando usted no estaba manejando su automóvil al momento del accidente, usted aún puede utilizar la cobertura para pagar sus estados de cuenta médicos y salarios perdidos, así como también reclamo causado por un chofer sin seguro que pueda existir, y sea asociado con ese accidente.

# **PREGUNTAS FRECUENTES EN CUANTO A ACCIDENTES DE VEHICULO**



L A W O F F I C E S O F

**KERI TRASK LAZARUS**

1247 Commercial St. S, Suite 100, Salem, OR 97302

Teléfono: 503-385-1894 Fax: 503-385-1972

Correo electrónico: [Keri@KTLazaruslaw.com](mailto:Keri@KTLazaruslaw.com)

[www.KTLazaruslaw.com](http://www.KTLazaruslaw.com)

**MERCADOTECNIA**

## **¿Cómo es que mis estados de cuenta médicos y mis salarios perdidos son pagados?**

Cada póliza que es emitida en el estado de Oregón debe de proveer cobertura por lesiones personales ("PIP"). Hay algunas excepciones a esta regla para los motociclistas, transportación pública, policía, etc. La cobertura PIP es proveída por la compañía de seguros del vehículo en el que usted estaba al momento del accidente y paga los estados de cuenta médicos y salarios perdidos sin importar quien tuvo la culpa. Cuando usted ve a un proveedor médico, lleve consigo la información de su aseguranza, la misma que usted obtuvo al momento del accidente, incluyendo el número de póliza, nombre del asegurado, y número de reclamo. El proveedor médico usualmente se encargara de mandar los estados de cuenta a la compañía de aseguranza de carros directamente. Por lo menos, PIP pagara cualquier estado de cuenta razonable y necesario que sea incurrido dentro del dos años después del accidente, hasta \$15,000.

Ademas, PIP (cobertura de lesiones personales) pagara el 70% de sus salarios perdidos hasta \$3,000.00 por mes, hasta no mas de 52 semanas, mientras usted falte al trabajo por 14 días consecutivos, mientras tenga una nota del doctor que diga que usted no pudo trabajar, su empleador confirme sus salarios, y la compañía de seguros este de acuerdo que el salario perdido fue resultado del accidente. Su póliza de PIP podría exceder del mínimo de \$15,000 en cuanto a estados de cuenta médicos y podría requerir el pago de un deducible.



LAW OFFICES OF  
KERI TRASK LAZARUS

1247 Commercial St. S, Suite 100, Salem, OR 97302

Tel: 503-385-1894 Fax: 503-385-1972

Correo electrónico: Keri@KTLazaruslaw.com

## **¿Tengo que hablar con las compañías de seguro?**

Bajo los términos de la mayoría de las pólizas de seguro, usted tiene el deber de cooperar con su portador de seguro. Este deber no existe con la compañía de seguro del chofer que tuvo la culpa. Entonces, si la compañía de seguros del chofer que tuvo la culpa quiere tomarle una declaración grabada, Usted NO tiene que consentir en hacerlo y usted no tiene que hablar con la compañía de seguros de ninguna manera. Usted pudiera considerar hablar con la compañía de seguros del chofer que tuvo la culpa en cuanto a los daños de propiedad solamente (esclareciendo que usted NO esta listo para discutir los hechos del accidente o sus lesiones, sino solamente esta proveyendo una vaga descripción del accidente por sí mismo). Si usted hace esto, este seguro en sólo discutir los errores del chofer que fue negligente (no lo que usted pudo haber hecho diferente) ya que declaraciones impropriadamente expresadas pueden llegar a causar que usted sea parcialmente culpable.

Usted puede hacer que su vehículo sea reparado, obtener un carro rentado, hacer que su estado de cuenta por la grua sea pagado, etc... Usualmente es lo mejor que no de declaraciones grabadas si usted no se siente bien. En cuanto a su propia compañía de seguros, es un poco más complicado, y usted debe de contactar a un abogado para discutir sus deber de cooperar así como también los deberes de la compañía de seguros de actuar en sus mejores intereses antes de decidir si quiere dar su declaración grabada. Lo más seguro es que usted quiera completar una aplicación de Cobertura de Lesiones Personales y una Autorización para librar información de salarios perdidos, así como también para que sus estados de cuenta médicos. Si usted no tiene un abogado, pregúntele a su doctor para que lo ayude a completar estas formas.

## **¿Cuánto tiempo tengo para establecer mi reclamo?**

El Estatuto de limitaciones (término legal) para demandar y relacionado al accidente es usualmente dos (2) años desde el día del accidente. Hay excepciones a esta regla que hacen que el término pueda ser menor o mayor, tal y como si una de las partes envueltas fue una agencia del gobierno, la muerte del chofer que tuvo la culpa, la participación de un menor de edad, la muerte de la persona lesionada, un reclamo de daños de propiedad, de un operador de vehículo sin seguro, un impacto que sucedió mientras usted trabajaba (estos términos legales podrían ser de días), etc.. Si ninguna de estas excepciones aplican, usted deberá de contactar a un abogado para determinar si estos términos legales están presentes en su caso. Si Usted no ha establecido o demandado formalmente para cuando el estatuto de limitaciones en su caso llegue, o no ha proveído con las notificaciones necesarias y que son requeridas en su caso su reclamo podría verse por perdido.

## **¿Que hacer si mi compañía de seguros pide una Examinación Médica Independiente?**

Si su compañía de seguros le pide a Usted que atiende una Examinación Médica Independiente ("IME") aka Evaluación Médica de la Compañía de Seguros, es muy probable que cuestionen si es que su tratamiento médico o estados de cuenta médicos son razonables, necesarios, y relacionados con el accidente. Si usted no tiene un abogado, lo mejor es que contrate uno o por lo menos hable con su doctor en cuanto a como proceder. Lo más importante, no pretenda el estar bien si no lo está, pero tampoco exagere.